

ANEXO  
REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 1. Los lugares de cada stand se sortearán un día antes de la inauguración del evento. (El sorteo de los espacios puede presentar cambio sin aviso)

ARTÍCULO 2. Los lugares sólo incluyen el espacio físico, mesa de apoyo y 2 sillas. El diseño del stand no podrá utilizar o invadir otro espacio ajeno a su área designada ni entorpecer el libre tránsito de los visitantes de la Exposición.

ARTÍCULO 3. Los participantes tomarán posesión del stand el primer día del evento y hasta el día siguiente. Dejándolos en las mismas condiciones en las que les fueron entregados.

ARTÍCULO 4. Todos los equipos deberán presentar su Plan de Negocios y Resumen Ejecutivo, así como la presentación en PowerPoint del mismo en las fechas indicadas en la convocatoria.

ARTÍCULO 5. Todos los stands deberán tener en un lugar visible y de forma OBLIGATORIA, el distintivo con el número y nombre de la empresa, que el Comité Organizador les proporcionará para su identificación.

ARTÍCULO 6. DOS de los participantes deberán portar siempre el gafete que los identifique como participantes del evento. Mismo que será proporcionado por el Comité Organizador, siendo ellos los alumnos que defenderán el proyecto y se encuentren en el stand en el momento de la inauguración.

ARTÍCULO 7. Cada grupo/proyecto es responsable de la seguridad del stand, de sus productos y sus objetos personales.

ARTÍCULO 8. Ningún stand podrá quedar abandonado durante el horario de exposición en ninguno de los dos días oficiales.

ARTÍCULO 9. No se permitirá el uso de, radio grabadoras, estéreos o aparatos electrónicos cuyo volumen sea considerado como escandaloso y cuyo contenido no sea congruente con los objetivos del proyecto de empresa y el evento en general, además de entorpecer la comunicación y provocar ruido excesivo.

ARTÍCULO 10. Se podrá utilizar cualquier tipo de publicidad impresa, carteles, tarjetas, volantes, entre otros, cuyo contenido esté acorde a lo expuesto y a la categoría del evento. Quedan prohibidos aquellos que ataquen a la moral y las buenas costumbres, así como los que no sean apropiados dentro de la Institución Educativa.

ARTÍCULO 11. El Comité Organizador no se hace responsable de objetos dañados o extraviados, propiedad del equipo participante o de sus integrantes, así mismo se recomienda para mayor seguridad a los equipos no dejar objetos de valor sin supervisión.

---

ARTÍCULO 12. Cada equipo será responsable de cuidar el área alrededor de su stand para que permanezca limpia y de no tener objetos que puedan causar una imagen negativa al evento (objetos personales, mochilas, comida, basura, entre otros)

ARTÍCULO 13. Cada equipo deberá llevar el material necesario que utilizarán para el montaje de su stand, como pueden ser extensiones, tijeras, cinta adhesiva, enchufes, manteles, bancos plegables. Para una mejor organización, se pide adjuntar a la hoja de inscripción y registro, el croquis, esquema o dibujo de la distribución y decoración del stand, informando desde el registro las necesidades a considerar.

ARTÍCULO 14. Los equipos participantes deberán desmontar el stand al término del evento y depositar la basura en los contenedores ubicados dentro del área de la exposición.

ARTÍCULO 15. Queda prohibido el uso de gas o cualquier otro material explosivo, flamable o cualquiera otro que genere humo en exceso y que produzca una mala imagen durante el evento.

ARTÍCULO 16. Por ningún motivo se podrá pegar material de promoción o difusión sobre ventanas, paredes, columnas o cualquier otra superficie no destinada a este fin y que pudiera dañar los inmuebles del espacio público.

ARTÍCULO 17. Los equipos participantes deberán traer su material, ya prefabricado y elaborado únicamente para su instalación. No se permite el uso de solventes así como pintar o clavar directamente sobre el stand.

ARTÍCULO 18. Cualquier daño provocado a las instalaciones o sus inmuebles deberán ser cubiertos por los integrantes de los equipos y la(s) Institución(es) responsable(s) de los mismos.

ARTÍCULO 19. Aquel equipo que no cubra con la cuota de inscripción correspondiente, al menos un mes antes del inicio del evento, será descalificado automáticamente.

ARTÍCULO 20. La cuota de recuperación por equipo participante en la Expo Emprende Agroindustrial se designará para atender gastos de operación de la misma Expo.

ARTÍCULO 21. Aquel equipo que no cubra con las bases establecidas en la convocatoria de participación, deberá, independientemente de su participación final, cubrir con la cuota de registro correspondiente.

ARTÍCULO 22. Para futuras participaciones en eventos similares, el comité organizador de la Expo Emprende Agroindustrial determinará por votación, la participación de los equipos que resulten ser viables y así asistir en representación del Centro Universitario de Los Altos, atendiendo siempre las condiciones que cada evento determine en sus respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 23. Los integrantes de cualquier equipo participante registrado en la Expo Emprende Agroindustrial, se comprometen de forma voluntaria a apoyar en el desarrollo del proyecto participante de forma conjunta con sus asesores, en caso del no cumplimiento

---

de los mismos, el equipo se reserva el derecho de hacer o proponer ajustes pertinentes, notificando por escrito o de manera electrónica al comité organizador. REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LOS ASESORES ARTÍCULO

24. Cualquier ajuste, disposición, consideración o necesidad identificada o requerida, será resuelta exclusivamente por los miembros del comité organizador de la Expo Emprende Agroindustrial, antes o durante el evento correspondiente.

ARTÍCULO 25. Para futuras participaciones en eventos similares, el comité organizador de la Expo Emprende Agroindustrial determinará por votación, la participación de los equipos que resulten ser viables y así asistir en representación del Centro Universitario de Los Altos, atendiendo siempre las condiciones que cada evento determine en sus respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 26. Aquellos equipos que participen en eventos de condiciones similares a la Expo Emprende Agroindustrial, participarán con el proyecto que originalmente fue registrado en el mismo, con los integrantes originales y los 2 asesores correspondientes al área técnica y administrativa. Cualquier cambio o sugerencia, deberá ser validado, ajustado o definido exclusivamente por el comité organizador de la Expo bajo acta.

ARTÍCULO 27. Aquel equipo que no cubra con la cuota de inscripción correspondiente, al menos un mes antes del inicio del evento, será descalificado automáticamente.

ARTÍCULO 28. Aquel equipo que no cubra con el cumplimiento de las bases establecidas en la convocatoria de participación, deberá, independientemente de su participación final, cubrir con la cuota de registro correspondiente.

ARTÍCULO 29. Los asesores se comprometerán voluntariamente y por escrito, a apoyar al equipo que de manera conjunta les ha hecho la invitación para desarrollar el proyecto registrado en la Expo Emprende Agroindustrial, en caso de no ser así, el equipo podrá elegir un nuevo asesor, tanto del área técnica como administrativa, mismo que deberá ser notificado por escrito o de forma electrónica al comité organizador.

#### SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

1. Presentarse el día del evento, sin tener una causa justificable para no haber cumplido con todos los requisitos establecidos
  2. No apegarse al reglamento
  3. No respetar el lugar asignado
  4. Falta de respeto a los expositores o algún miembro del Comité Organizador
  5. Alterar el orden del evento
  6. Mal uso del equipo e instalaciones
-